

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/porta/validarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 10 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

JGL.23.03.01.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2022/3326 iniciado para aprobación del expediente y pliegos que han de regir la adjudicación y la ejecución del contrato de servicio de limpieza de los edificios e instalaciones municipales de este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

VISTO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, JGL.22.11.01, de 25 de octubre de 2022, se aprueba expediente de contratación de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

VISTO que con fecha 27 de octubre de 2022 se envió publicación al DOUE y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado del anuncio de licitación, para que los interesados pudieran presentar las proposiciones en el plazo de 35 días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

VISTO que dentro del plazo concedido se presentaron las siguientes proposiciones, que constan en el expediente:

B47482179	CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)
B47468319	GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.
B03276110	LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.
B19290410	MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.
B92605518	MULTISER MALAGA SL

VISTO que con fecha 2 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A "Documentación administrativa" y Sobre B "Criterios basados en juicio de valor", decidiendo admitir las proposiciones presentadas en plazo y acto seguido, se procede a la apertura del documento referido a los criterios a valorar mediante juicio de valor, señalados en el punto L.2 del Cuadro de Características Particulares, para cuya valoración se elaborará el correspondiente informe por parte de personal Técnico de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalfirmar/validarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO que con fecha 10 de enero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para valorar la documentación que depende de juicios de valor, y en su caso apertura del sobre C "Oferta económica y propuesta a valorar por criterios automáticos".

VISTO que con fecha 2 de diciembre de 2022 se solicita, a través de la PLACSP, acreditación por parte de los licitadores de ser Centro Especial de Empleo. Dentro del plazo concedido no consta que Limpiezas J. Córdoba, S.L. presente la documentación requerida. Los componentes de la Mesa deciden no excluirle y en caso de que resultara propuesto como adjudicatario del contrato de referencia, se le exigiría la presentación de dicho certificado, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

VISTO que se procede a dar cuenta del Informe de fecha 4 de enero de 2023, del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, referido a los criterios dependientes de juicio de valor, cuya puntuación máxima según punto L.2 del Cuadro de Características Particulares es de 10 puntos. La puntuación otorgada a las ofertas presentadas, es la siguiente:

LICITADOR	Prestación del Servicio	Plan Social e Igualdad	Gestión Ambiental	Ampliación Coberturas	Formación	Puntos Juicio de Valor
CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)	1,50	1,75	1,25	1,92	1,55	7,97
GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	2,00	1,95	1,90	0,65	1,95	8,45
LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.	1,65	0,50	1,85	0,40	1,00	5,40
MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	1,80	1,85	1,75	0,80	1,75	7,95
MULTISER MALAGA, S.L.	1,75	1,50	1,50	0,00	1,85	6,60

VISTO que los miembros de la mesa, por unanimidad, se ratifican en el Informe, presentado por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y que acto seguido se procede a la apertura del sobre C, que contiene los criterios de valoración automática, cuya puntuación máxima, según el punto L.1, es de 90 puntos, siendo las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

LICITADOR	BASE	IVA	TOTAL	P. Precio	Mejoras	Puntuación
CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)	840.558,00	176.517,18	1.017.075,18	10,11	10,00	20,11
GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	679.527,69	142.700,81	822.228,50	79,26	10,00	89,26
LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.	742.201,87	155.862,39	898.064,26	65,72	10,00	75,72
MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	661.040,23	138.818,45	799.858,68	80,00	10,00	90,00
MULTISER MALAGA, S.L.	849.984,00	178.496,64	1.028.480,64	2,61	10,00	12,61

VISTO que el resultado de la puntuación total es el siguiente:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/porta/validarDocumentos.do?opcion=obtener>

LICITADOR	Puntos Juicio de Valor	Puntos Criterios Automáticos	Puntos Totales
CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)	7,97	20,11	28,08
GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	8,45	89,26	97,71
LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.	5,40	75,72	81,12
MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	7,95	90,00	97,95
MULTISER MALAGA, S.L.	6,60	12,61	19,21

VISTO que la Mesa de Contratación propone, al órgano de contratación, adjudicar a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con CIF: B19290410, el contrato de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, por importe de ,23 €, más 138.818,45 € de IVA siendo un total de 799.858,68 € y conforme a la oferta presentada:

- Mejoras: 1.500 horas/año.

VISTO que con fecha 24 de enero de 2023, por la Tesorería Municipal se informa que la empresa MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con CIF: B19290410, no tiene deudas pendientes con este Ayuntamiento, ni con el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación (REVAL).

VISTO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, JGL.23.01.02, de 26 de enero de 2023, se requirió a la empresa MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con CIF: B19290410, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que se relaciona en el apartado 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 33.052,01 € (5% de 661.040,23 € de importe de adjudicación IVA excluido).

VISTO que con fecha 7 de febrero de 2023, MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., presentó a través de la PLACSP la documentación requerida y de haber constituido la garantía definitiva mediante aval bancario de la Entidad Banco Santander, S.A. Nº 0049 1892 61 2110093911 de fecha 2 de febrero de 2023, por importe de 33.052,01 € (5% de 661.040,23 € de importe de adjudicación IVA excluido).

VISTO que con fecha 16 de febrero de 2023, se reunió la mesa de contratación para comprobar la documentación de clasificación presentada por la empresa a través de la PLACSP dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de todos sus miembros que cumple con lo requerido en los pliegos y en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, JGL.23.01.02, de 26 de enero de 2023 del contrato de servicios de limpieza de edificios e instalaciones municipales.

VISTO que con fecha 21 de febrero de 2023, GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U. presenta escrito de alegaciones al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 16 de febrero de 2023, en el que se propone la adjudicación del contrato a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con CIF: B19290410. En dicho escrito, se solicita dejar sin efecto la propuesta de adjudicación acordada, ordenando la retroacción de actuaciones al momento anterior, y acordando la propuesta de adjudicación a favor

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portav/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

de Grupo Lince Asprona, SLU, alegando que Mitie Centro Especial de Empleo, no es un CEE de iniciativa social.

VISTO que solicitada documentación adicional, con fecha 23 de febrero de 2023, MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. presenta, a través de la PLACSP, la documentación requerida, acreditando ser un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, aportando para ello los acuerdos sociales que así lo acreditan, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

VISTO que con fecha 2 de marzo de 2023, se reúne la mesa de contratación para comprobar la documentación de clasificación adicional presentada por la empresa a través de la PLACSP dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de todos sus miembros que cumple con lo requerido en los pliegos, en el art. 43.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en la DA 4ª y 48ª de la LCSP.

VISTO el Informe Propuesta, de 3-marzo-2023, de la Técnico de Contratación, que obra en el expediente, conformado en la misma fecha por el Secretario General de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.3 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su apartado b, al establecerlo expresamente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en su Disposición Adicional 3ª, apartado 8.

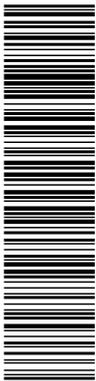
VISTO el Informe de Intervención Nº 130/2023, de 6 de marzo del presente, fiscalizando de conformidad la tramitación del expediente en esta fase del procedimiento.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ha delegado la competencia en la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2020; y dictaminada en sesión extraordinaria de 9 de marzo del presente por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con CIF: B19290410, el contrato de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, de dos años de duración con posibilidad de prórroga anual de dos años más, por importe de seiscientos sesenta y un mil cuarenta euros con veintitrés céntimos (661.040,23 €) más ciento treinta y ocho mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos (138.818,45 €) de IVA, siendo un total de setecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (799.858,68 €), conforme la oferta presentada:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/porta/validarDocumentos.do?opcion=obtener>

- Mejoras: 1.500 horas/año.
 Iniciándose el plazo de ejecución del contrato del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Constando en el apartado "OTRAS CIRCUNSTANCIAS" del Cuadro de Características Particulares, se indica que en el caso de que no resultare adjudicataria la empresa que actualmente presta el servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, la nueva adjudicataria deberá subrogar a todos los trabajadores de la empresa saliente, en las condiciones previstas en el art. 130 de la LCSP, de acuerdo con el anexo de trabajadores que se adjuntó a la documentación de la licitación publicada en la PLACSP.

SEGUNDO.- Disponer, en cuantía de setecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (799.858,68 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa el contrato de servicios de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, subordinándose el crédito que para el ejercicio actual y ejercicios posteriores autoricen los respectivos presupuestos, al ser un gasto plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 9331.22700 "LIMPIEZA Y ASEO", y la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Periodo	Importe
2023	De 1 de abril a 31 de diciembre	299.947,01
2024	De 1 de enero a 31 de diciembre	399.929,34
2025	De 1 de enero a 31 de marzo	99.982,33

TERCERO.- Comprometer crédito para el ejercicio presupuestario 2024 y 2025 según se indica:

Ejercicio	Periodo	Importe
2024	De 1 de enero a 31 de diciembre	399.929,34
2025	De 1 de enero a 31 de marzo	99.982,33

CUARTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Notificar la adjudicación del contrato, a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con CIF: B19290410, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles, siguientes a la finalización del plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230310_Certificado Acuerdo JGL.23.03 .01-Adjudicación Contrato Servicio Limpieza Instalaciones Municipales -EJEC-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ADNGG-VB4JJ-TGJYO Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 10/03/2023 12:28	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:28



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/porta/validarDocumentos.do?opcion=obtener>

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por mayoría de los presentes, con la única abstención de D. José Ramón Muñoz Caballero (VOX).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: